

**CIRCULAR N° 2.14**

**PARA:** TODOS LOS PROVEEDORES  
**DE:** GERENCIA COMERCIAL  
**ASUNTO:** **NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SIP – TRANSFERENCIAS INTEGRADAS**

Dentro de los servicios de soporte que tienen los asociados, esta es la visita permanentemente a los puntos de venta del personal que colocan los proveedores en todo el país. Este grupo está en disposición de complementar la atención que realiza COOPIDROGAS mediante los agentes telefónicos y las aplicaciones en internet como el SIP Asociados; dentro de los objetivos de la visita de los transferencistas a los negocios de los asociados, esta informarlos acerca de las características y beneficios de los productos, orientarles sobre la utilización responsable de esto, asesorarlos en la manera de exhibirlos, apoyarlos con material de soporte para facilitar el impulso frente al consumidor y en algunos casos otorgar beneficios adicionales para realizar los pedidos (transferencias) directamente.

Es así, como la Cooperativa siempre ha apoyado esta labor y considera que toda transferencia que el asociado realice es una venta en firme, con vigencia de un mes contado a partir del cargue en el sistema por parte del proveedor.

A partir de la fecha las transferencias inmediatamente sean digitadas por el proveedor estarán en línea para asociados y vendedores en el SIP, para la integración a un pedido o despacho automático si cumplen con condiciones de valor, esta modalidad permite agregar productos, fraccionarlas para su facturación o rechazarlas cuando estas no se ajusten a las condiciones ofrecidas, en este caso el sistema de manera automática envía un correo al Coordinador, transferencista y a la Cooperativa para su verificación.

Es importante tener presente que el motivo de rechazo o devolución de una transferencia por parte del asociado, requiere que el proveedor envíe en máximo 48 horas a COOPIDROGAS los soportes de la toma de pedido, en caso de no ser enviado el soporte en el tiempo estipulado o que se identifique la responsabilidad del proveedor, se aplicara una sanción sobre el valor de lo rechazado de 1% cuando aun no ha sido despachado y del 4% cuando ya ha salido de los centros de distribución, con el propósito de cubrir los gastos administrativos y logísticos en que incurre durante este proceso.

El reporte de gestión de transferencias es enviado semanalmente a los proveedores que cuentan con convenio, a los correos registrados en la opción de actualización de datos activados en el SIP proveedores, esta información contiene los productos no facturados con sus cantidades.

Para el caso de las transferencias pendientes por facturar, el reporte podrá ser generado desde el SIP proveedores, en la opción pedidos realizados y se identificara el estado de cada uno de los productos con los siguientes conceptos-. Sin procesar (pendiente por bajar a pedido), rechazado (pendiente por bajar a pedido), procesado (bajado o pedido), rechazado (rechazado por parte del asociado), vencido (inhabilitado por tiempo).

Esperamos con esta nueva funcionalidad seguir contribuyendo al mejoramiento de la información, apoyos y relaciones comerciales entre la Cooperativa, proveedores y asociados.

Cordialmente,  


**MAURICIO QUINTERO GUARIN**  
**Gerente Comercial**